

RESOLUCIONES RECAÍDAS EN EXPEDIENTE DE SUCESIÓN O REHABILITACION

Meses de Octubre, Noviembre y Diciembre

FECHA	FORMA	DECISION	SOLICITANTE	DIGNIDAD	CAUSANTE	Calidad de la transmisión.
11 Octubre.....	Real orden..	Sucesión.....	D. Pedro Pérez de Guzmán y Moreno.....	Marqués de Auleña.....	Defunción de su padre D. César Pérez de Guzmán y Spraea...	Directa.
17 Idem.....	Real decreto	Rehabilitación..	D. Cristóbal Roca de Togores, Pérez del Pulgar, Aguirre Solarte y Ramírez de Arellano.....	Marqués de Santa Fe de Guadalupe.....	"	"
17 Idem.....	Idem.....	Idem.....	D. José Ortiz de Zavallos y Vidaurre.....	Marqués de Torre Tagle.....	"	"
17 Idem.....	Idem.....	Idem.....	D. Carlos de Lara y Guerrero.....	Marqués de Villasierra.....	"	"
17 Idem.....	Idem.....	Idem.....	D. José María Despujol y Ricart.....	Barón de Monclar.....	"	"
14 Noviembre.....	Real orden..	Sucesión.....	D. Carlos de Salamanca y Hurtado de Zaldívar.....	Vizconde de Bahía Honda de la Real Fidelidad.....	Cesión de su madre doña María del Carmen Hurtado de Zaldívar y Heredia, Condesa de Zaldívar.....	Directa.
4 Idem.....	Idem.....	Idem.....	D. Agustín de Mendoza y Montero.....	Conde de la Corte de la Berzona.....	Defunción de su padre D. Agustín de Mendoza y Ramírez....	Idem.
4 Idem.....	Idem.....	Idem.....	D. Francisco Sert y López.....	Conde de Sert.....	Defunción de su padre D. Francisco Sert y Badía.....	Idem.
4 Idem.....	Idem.....	Idem.....	D. José Ramón de Goytia y Machimbarrena.....	Marqués de los Alamos del Guadalete.....	Defunción de su padre D. Miguel de Goytia y Lila.....	Idem.
4 Idem.....	Idem.....	Idem.....	Doña Casilda Salabert y Arteaga, Duquesa viuda de Santo Mauro, Condesa de Oñalla, a favor de su hijo D. Rafael Fernández de Honestrosa y Salabert, Conde de Estrada.....	Duque de Santo Mauro.....	Defunción de su padre D. Mariano Fernández de Henestrosa y Mioño.....	Idem.
17 Diciembre.....	Idem.....	Idem.....	Doña María de los Dolores Morales y Bachiller.....	Marqués de la Real Campiña...	Defunción de su padre D. José Sebastián Morales y Sotolongo.....	Idem.
17 Idem.....	Idem.....	Idem.....	D. Hipólito de Queralt y López, Marqués de Borsora.....	Marqués de Albaserrada.....	Defunción de su padre D. Hipólito de Queralt y Fernández Maquieira.....	Idem.
17 Idem.....	Idem.....	Idem.....	D. César Cañedo y González Longoria.....	Conde de Agüera.....	Defunción de su padre D. César Cañedo y Sierra.....	Idem.
17 Idem.....	Idem.....	Idem.....	D. Alfonso Muñoz y González Dueñas.....	Conde del Rotamoso.....	Defunción de su padre D. José Muñoz y García Luz.....	Idem.
17 Idem.....	Idem.....	Idem.....	D. Manuel Morono y Pasquau.....	Conde de la Lisea.....	Defunción de su tío D. Bernardo Moreno de Valenzuela....	Transferida.
17 Idem.....	Idem.....	Idem.....	D. Antonio de la Serna y Méndez Vigo.....	Marqués de Irún.....	Defunción de su padre D. Fernando de la Serna y Zuleta...	Directa.
22 Idem.....	Real decreto	Rehabilitación..	Doña María de la Puente y Soto.....	Marqués de Castañiza.....	"	"
24 Idem.....	Real orden..	Sucesión.....	D. Fernando Meneses y de Orozco.....	Marqués de la Rambla con Grandeza de España.....	Defunción de su tío D. Bernardo de Orozco y Loring.....	Transferida.

Caceta de Madrid.-Núm. 10

10 Enero 1920

Anexo núm. 2. — Página 81

RESOLUCIONES RELATIVAS A REALES LICENCIAS PARA CONTRAER MATRIMONIO

FECHA	SOLICITANTE	FUTURO CONSORTE
17 Diciembre.....	Doña Beatriz Losada y Ozores, Vizcondesa de Fefiñanes, hija de los Grandes de España Condes de Maceda y de San Román.....	D. Fernando Casani y Herreros de Tejada, hijo de los Condes de Vilana. D. José Martínez de Salinas y Rubio.
17 Idem.....	Doña María Luisa Salcedo y Sierra, hija de los Marqueses de Fuente-Hijar.....	Doña Isabel García Ogara.
17 Idem.....	D. Rafael Angulo y Heredia, Marqués de Caviédes, para su hijo D. Antonio Angulo y Sánchez de Movellán.....	D. José García de Samaniego, hijo de los Marqueses de la Granja de Samaniego.
17 Idem.....	El Vizconde de Escoriaza, para su hija doña María de Escoriaza y Averly.....	Doña Carmen Gamero-Cívico y de Porres, hija de los Marqueses de Montesión.
17 Idem.....	D. Diego de Agreda y González, hijo de los Condes de Casa de Agreda.....	D. Francisco Javier Guajardo-Fajardo y Guajardo-Fajardo.
17 Idem.....	El Marqués de la Peña de los Enamorado, para su hija doña María de los Angeles Rojas y Gutiérrez de los Ríos.....	D. Diego de Agreda y González, hijo de los Condes de Casa de Agreda.
17 Idem.....	Doña Carmen Gamero-Cívico y de Porres, hija de los Marqueses de Montesión, Condes de las Atalayas.....	D. Carlos González Gordón, hijo de los Marqueses de Torresoto de Briviesca.
17 Idem.....	D. Joaquín María Rivero y González, para su hija doña Emilia Rivero y Dávila, nieta de los Marqueses de Villamarta y de Mirabal, Condes de Fuente Bermeja.....	D. Lorenzo Piñeyro Queralt, Marqués de Albolote. Doña Isabel de Satrústegui y López.
17 Idem.....	El Marqués de Zarco, para su hija doña María del Milagro Fernández de Córdoba y Alvarez de las Asturias Bohorques.....	D. Ricardo de la Cierva y Codorniu.
17 Idem.....	El Marqués de Movellán, para su hijo D. Antonio Sánchez de Movellán y Sánchez Romate.	D. José Antonio del Arco y Cubas, Conde de Arcenales.
17 Idem.....	D. Guillermo Kirkpatrick y O'Farrill Marqués de Altamira, para su hija doña María Antonia Kirkpatrick y O'Donnell.....	Doña Pilar Jiménez Brull.
17 Idem.....	Doña Piedad de Figueroa y Bermejillo, hijo de los Grandes de España, Duques de Tovar.	Doña Beatriz Losada y Ozores, Vizcondesa de Fefiñanes.
17 Idem.....	D. José Messía y Olivares, Marqués de Busianos.....	Doña Aurora Abril y Lozano.
17 Idem.....	D. Fernando Casani y Herreros de Tejada, hijo de los Condes de Vilana.....	D. Fernando Lígues y Aranguren.
17 Idem.....	D. José Sanmartín y Contreras, Conde de Orbul.....	Doña Josefa Guillamas y Caro, Condesa de Buenavista de la Victoria.
17 Idem.....	Doña Carmen Sanz y Magalón, hija de los Grandes de España, Marqueses de San Adrián	Doña María del Milagro Fernández de Córdoba y Alvarez de las Asturias, hija de los Marqueses de Zarco.
17 Idem.....	La Condesa viuda de Catres, para su hijo D. Mariano Cabeza de Yaca y Santos Suárez, Conde de Catres.....	Doña Amalia de Jáudenes y Villalonga, hija de los Conde de Zanoni.
17 Idem.....	D. Lorenzo Piñeyro y Queralt, Marqués de Albolote.....	D. Mariano Cabeza de Yaca y Santos Suárez, Conde de Catres.
17 Idem.....	D. José María Mayáns y de Segura, hijo de los Condes de Trigona.....	Doña Emilia Rivero Dávila, nieta de los Marqueses de Villamarta y de Mirabal.
17 Idem.....	La Duquesa viuda de Sotomayor, a favor de su hija doña Josefa Guillamas y Caro, Condesa de Buenavista de la Victoria, hija de los Grandes de España, Marqués de San Felices.....	Doña María de los Angeles de Reyna y Cerero.
17 Idem.....	D. Carlos González Gordón, hijo de los Marqueses de Torre-Soto de Briviesca.....	Doña Piedad de Figueroa y Bormejiillo, hija de los Grandes de España, Duques de Tovar.
17 Idem.....	D. Francisco de Tuero y Guerrero, hijo de los Marqueses de Llanos.....	Doña Josefa Pérez de Soto y Vallejo.
17 Idem.....	D. José Antonio del Arco y Cubas, Conde de Arcenales.....	Doña María de Lourdes D'Angelo y Sánchez.
17 Idem.....	D. Juan Barriobero y Armas, Barón de Río Tovia.....	D. José Mayáns y de Segura, hijo de los Condes de T. gona.
17 Idem.....	D. José María Olivares y Fernández, hijo de los Condes de Casillas de Velasco.....	Doña Elvira Marañón y Jiménez de Aragón.
17 Idem.....	El Conde de Zanoni, para su hija doña Amalia de Jáudenes y Villalonga.....	D. Eduardo Aranda y Asquerino.
17 Idem.....	D. Andrés Lasso de Vega Quintanilla y Caro, Marqués de las Torres de la Prensa, Grande de España, Conde de Casa Galindo y Vizconde de Dos Fuentes.....	D. Darío de Arana.
17 Idem.....	El Marqués de la Villa de Posadilla, para su hija doña Micaela de Carranza y Gómez....	Doña Isabel Caro y Guillamas, hija de los Marqueses de Villamayor.
17 Idem.....	El Marqués de Campo Real, para su hija doña Isabel de Zurita Hidalgo.....	
17 Idem.....	D. Carlos de Salamanca y Hurtado de Zaldívar, hijo de los Grandes de España, Condes de los Llanos, Marqueses de Salamanca, Condes de Zaldívar.....	

17 Diciembre.....	El Marqués de Villamayor, para su hija doña Isabel Caro y Guillamas.....	D. Carlos de Salamanca y Hurtado de Zaldívar, hijo de los Grandes de España, Condes de los Llanos. Doña Rosario Castellanos y Jacquet.
17 idem.....	El Conde de Bernar, para su hijo D. Manuel Bernar y de las Casas.....	Doña María de Escoriaza y Averly, hija de los Vizcondes de Escoriaza.
17 idem.....	D. José García de Samaniego y de Colsa, hijo de los Marqueses de la Granja de Samaniego.....	Doña Espiritu Arce y Guerrero de Escalante.
17 idem.....	D. Juan de Antequera y Angosta, Conde de Santa Pola.....	

Madrid, 31 de Diciembre de 1919. — Martínez Acaño.

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## INSPECCION GENERAL DE SANIDAD

ESCALAFON de Secretarios Intérpretes y Auxiliares de las Estaciones sanitarias de los puertos en situación de activos y excedentes en 31 de Diciembre de 1919, rectificado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Sanidad exterior de 3 de Marzo de 1917.

Núm. de orden.	CATEGORIAS Y NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	TIEMPO que cuentan en el sueldo que disfrutaban			TIEMPO de servicios en propiedad en la clase			TIEMPO de servicios en Sanidad			DESTINOS que desempeñan	IDIOMAS QUE POSEEN
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
<b>OFICIALES DE ADMINISTRACION DE PRIMERA CLASE</b>													
<b>con 5.000 pesetas.</b>													
1	D. Alfredo Vacossin Boria.....	24 Julio 1866.....	»	5	»	»	5	»	25	11	9	Secretario de Barcelona...	Francés, Inglés e Italiano.
2	José Sabater Vidal.....	3 Enero 1877.....	»	5	»	»	5	»	10	4	19	Idem de Las Palmas....	Francés, Inglés, Italiano, Alemán y Portugués.
<b>OFICIALES DE ADMINISTRACION DE SEGUNDA CLASE</b>													
<b>con 4.000 pesetas.</b>													
1	D. Miguel Oliver Amorós.....	9 Agosto 1879.....	1	4	»	3	7	5	9	11	15	Secretario de Bilbao....	Francés, Inglés, Italiano, Alemán y Portugués.
2	Adolfo Rodríguez Vargas.....	8 Julio 1879.....	1	»	»	1	5	9	10	4	19	Idem de Vigo.....	Francés, Inglés y Alemán.
3	Manuel Valdasano López.....	17 Mayo 1885.....	»	5	»	»	5	»	10	4	19	Idem de Cádiz.....	Francés, Inglés e Italiano.
4	Eduardo Dultz Torregrosa.....	27 Noviembre 1878.....	»	5	»	»	5	»	10	4	19	Idem de Málaga.....	Francés, Inglés, Alemán e Italiano.
5	Nicolás Georgaópulos y Manetas....	24 Febrero 1880.....	»	5	»	»	5	»	9	11	15	Idem de Valencia.....	Francés, Italiano, Alemán, Inglés y Portugués.
6	José Buades Vidal.....	26 Septiembre 1879.....	»	5	»	»	5	»	9	11	15	Idem de Palma de Mallorca.....	Francés, Inglés, Italiano, Alemán y Portugués.
7	Adolfo Lizarza Arcos.....	29 Junio 1874.....	»	1	5	»	1	5	10	4	19	Idem de Mahón.....	Francés, Inglés e Italiano.
8	Romualdo González Carballo.....	16 Septiembre 1886.....	»	1	5	»	1	5	10	4	19	Idem de Tenerife.....	Francés, Inglés, Portugués e Italiano
<b>OFICIALES DE ADMINISTRACION DE TERCERA CLASE</b>													
<b>con 3.000 pesetas.</b>													
1	D. Antonio Zumbazu Ajo.....	16 Agosto 1860.....	1	4	»	1	4	»	39	2	12	Secretario de Santander..	Francés, Inglés y Alemán.
2	Josquín Nogueira Alonso.....	18 Agosto 1861.....	1	4	»	1	4	»	32	2	1	Auxiliar de Vigo.....	Francés y Portugués.
3	Bartolomé Noguera Balsalobre.....	26 Enero 1869.....	1	4	»	1	4	»	29	11	19	Secretario de Cartagena..	Francés e Inglés.
4	Francisco García de la Cruz.....	28 Noviembre 1864.....	1	4	»	1	4	»	25	2	1	Idem de Gijón.....	Francés e Inglés.
5	Antonio Condon Ruiz.....	8 Septiembre 1871.....	1	4	»	1	4	»	12	11	15	Idem de Bonanza.....	Francés, Inglés e Italiano.

Anexo núm. 2. — Páginas 84.

16 Enero 1920

Gaceta de Madrid. Núm. 10

6	Antonio Gil Rovira.....	12 Diciembre 1881.....	1	4	>	1	4	>	10	4	19	Idem de Coruña.....	Francés, Inglés y Alemán.
7	Vicente Mari Segarra.....	11 Agosto 1871.....	1	4	>	1	4	>	10	4	19	Idem de Alicante.....	Francés, Inglés, Alemán e Italiano.
8	Luis Fernández Ruisánchez.....	13 Julio 1897.....	>	5	>	1	4	>	7	11	6	Idem de Ribadesella. Sirvió como oficial de 3.ª con 2.500 pesetas seis meses diez y seis días..	Francés e Inglés.
9	Rosendo Barrio Domínguez.....	24 Enero 1859.....	>	5	>	1	4	>	31	11	11	Idem de Villagracia.....	Francés y Portugués.
10	Luis Sunyer de Bofarull.....	18 Octubre 1864.....	>	5	>	1	4	>	28	9	14	Idem de Tarragona.....	Francés, Inglés e Italiano.
11	Pedro Amador Jiménez.....	23 Octubre 1872.....	>	5	>	1	4	>	21	2	28	Idem de Cota.....	Francés e Inglés.
12	Adolfo Tirado Ayllón.....	18 Octubre 1876.....	>	5	>	1	4	>	19	5	20	Idem de Gandia.....	Francés e Italiano.
13	Salvador Domenech Domenech.....	26 Diciembre 1860.....	>	5	>	1	4	>	16	>	15	Idem de Denia.....	Francés e Inglés.
14	Enrique España Pérez.....	13 Junio 1860.....	>	5	>	1	4	>	15	2	20	Idem de Sevilla.....	Francés e Italiano.
15	Bigta Armenta Moreno.....	27 Octubre 1879.....	>	5	>	1	4	>	10	4	19	Idem de Algeciras.....	Francés, Inglés, Alemán e Italiano.
16	Armando Herode Vidiella.....	21 Agosto 1881.....	>	5	>	1	4	>	10	4	19	Idem de Molilla.....	Francés e Inglés.
17	Francisco del Molino Martín.....	25 Diciembre 1878.....	>	5	>	1	4	>	10	4	19	Idem de Agullas.....	Francés e Inglés.
18	Fermín J. Barcala Millán.....	10 Marzo 1870.....	>	5	>	1	4	>	10	4	19	Idem de Burriana.....	Francés, Inglés y Alemán.
19	Juan Valmaña Masó.....	19 Octubre 1869.....	>	5	>	1	4	>	10	4	19	Idem de Palamós.....	Francés y Alemán.
20	Manuel Jordán Franchy.....	21 Diciembre 1882.....	>	5	>	1	4	>	9	11	15	Idem de Arrecife.....	Francés, Inglés e Italiano.
21	Eduardo Montón Suárez.....	8 Febrero 1888.....	>	5	>	1	4	>	9	11	15	Idem de Avilés.....	Francés e Inglés.
22	Baldomero Cerría Noguera.....	8 Enero 1871.....	>	5	>	1	4	>	6	2	20	Idem de Puerto Cruz...	Francés e Inglés.
23	Alfonso Díez de Rivera.....	26 Julio 1884.....	>	5	>	1	4	>	5	>	26	Idem de Sagunto Canet..	Francés e Italiano.
24	Idelfonso Zabaleta Corta.....	15 Noviembre 1892.....	>	5	>	1	4	>	5	>	26	Idem de Santa Cruz de la Palma.....	Francés, Inglés e Italiano.
25	Antonio Botella Mateu.....	9 Mayo 1885.....	>	5	>	1	4	>	5	>	26	Idem de Castellón.....	Francés e Inglés.
26	Julían Francés Echanove.....	23 Enero 1883.....	>	5	>	1	4	>	5	>	26	Idem de Pasajes.....	Francés, Inglés e Italiano.
27	Francisco Vicen Muñoz.....	1 Septiembre 1887.....	>	5	>	1	4	>	4	6	28	Idem de Torrevieja.....	Francés e Inglés.
28	Mauricio H. Führer Lozano.....	7 Marzo 1891.....	>	1	5	>	1	5	3	4	16	Idem de Huelva.....	Francés, Inglés y Alemán.
<b>EXCEDENTES</b>													
<i>con 1.500 pesetas.</i>													
1	D. Félix S. Casanova López.....	>	3	10	5	3	10	5	3	10	5	Por pase a otro destino..	Francés e Inglés.
2	Enrique Alcaráz Díez.....	19 Enero 1892.....	3	3	26	3	3	26	3	3	26	Excedente a petición propia.....	Francés e Inglés.
3	José Mais Elosegui.....	>	2	7	22	2	7	22	3	6	11	Idem.....	Francés, Inglés e Italiano
4	Pedro Fernández González.....	>	1	>	26	1	>	26	1	>	26	Idem.....	Francés, Inglés, Alemán e Italiano.
<i>con 1.250 pesetas.</i>													
	D. Adolfo Manzana.....	>	>	1	7	>	1	7	>	1	7	Excedente a petición propia.....	Francés e Inglés.

Madrid, 8 de Enero de 1920.—El Inspector general Manuel Martín Salazar.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

281

**PINERO ORQUIN, José:** natural de Cartagena, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, hijo de Pedro y de María; procesado por hurto; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar y ser declarado rebelde. 27890

282

**PUBILL HARO, Joaquín:** hijo de Pedro y Matilde, natural de San Andrés, de Palomar, de estado casado, profesión tintorero, de veinte años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Solidaridad, 88, bajos; procesado por atentado y robo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de dicha ciudad, Secretaría del Sr. Durán. 27891

283

**PUJANA LEJARCEGUI, Benito:** soltero, de treinta y dos años, herrero, natural de Ochandiano; procesado por atentado a la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante la cárcel de Durango, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde. 27912

284

**RODRIGUEZ ARIAS, José:** natural de Rubiana (Orense), soltero, sastre; procesado en sumario por estafa; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juez de instrucción de La Coruña, a rendir declaración indagatoria y ser reducido a prisión, previniéndole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 27906

285

**SALGUERO GONZALEZ, Roque:** conocido por Francisco; hijo de Claudio y María, natural de Feria (Badajoz), profesión jornalero, de treinta y tres años de edad; José Lazo Castilla, hijo de José y de María de Jesús, natural de Valverde

del Camino, jornalero, de veintidós años de edad; Nicolás Magro Cordeiro, hijo de Nicolás y de Carmen, natural de Trigueros (Huelva), casado, jornalero, de cincuenta y dos años de edad; y José Fernández Rodríguez, hijo de Manuel y de Mercedes, natural de Trigueros, arriero, de setenta años de edad; vecinos y domiciliados últimamente en Zalamea la Real; procesados por hurto, en sumario seguido en el Juzgado de instrucción de Valverde del Camino con el número 207 de 1918; comparecerán, en el término de diez días, ante la Audiencia provincial de Huelva, a responder de los cargos que les resultan, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar. 27952

286

**SAN JOSE PLATON, Zacarías:** natural de Zarzán; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por tentativa de robo, número 374 de 1919; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Sr. Río, para ser indagado y reducido a prisión. 27748

287

**SANCHEZ GALVEZ, Mariano Benito:** natural de Milmarcos, de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de veintitrés años, hijo de Crispín y de Petra; domiciliado últimamente en Milmarcos; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, para emplazarle ante la Superioridad y constituirle en prisión provisional, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar en derecho. 27834

288

**SANTIAGO PALOMEQUE, Andrés (a) "Cazador":** natural de Casarabonela; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alora, para constituirse en prisión y practicar diligencias en la causa número 68 de 1919, contra el mismo y otro, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 27888

289

**SIERRA GIL, Marcelino:** natural de Ferrer, de estado soltero de profesión quincallero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Daroca; procesado por disparo de arma de fuego a su cuñado Tomás González Simón; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Daroca, para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión. 27910

290

**VALDERRAMA IZQUIERDO, José María:** de cuarenta y dos años, hijo de José María y de Manuela, viudo, profesor de instrucción primaria, natural de Manzanares del Valle, vecino de Constantinopla,

rá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cazalla de la Sierra, como procesado en causa que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 27901

291

**VALLE Y DEL VALLE, Manuel del:** de cincuenta y seis años de edad, hijo de Manuel y de Ramona, natural de Borines, partido de Infesto (Oviedo), vecino de Madrid, de estado casado, jornalero, estatura alta, ojos oscuros, pelo castaño, nariz regular, color del rostro bueno; domiciliado últimamente en la calle de Tiziano, 16, bajo; procesado en causa por disparo de arma de fuego; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Muzas, para ser reducido a prisión en la cárcel de esta Corte, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 27819

292

**VERDEAL GOMEZ, Ceiso:** natural de Quenlle, Municipio de Toén, de estado casado, profesión labrador, de veintiocho años, hijo de Manuel y de María, estatura regular, pelo negro, ojos castaños oscuros, nariz y boca regulares, bigote rojo y viste de labrador; domiciliado últimamente en Quenlle; procesado por hurto de pines; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Orense. 27992

293

**VIDAL, Angel Manuel (a) "Basterra":** de quince años de edad, soltero, hijo natural de Carmen Vidar Marzán, natural y vecino de Lugo, estatura regular, ojos y pelo castaños, nariz y boca regulares, color bueno, viste pantalón y chaleco de paño claro, chaqueta de pana color castaño a rayas, boina negra, calza zapatillas color oscuro; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Betanzos, con objeto de ampliar su indagatoria en sumario por el expresado delito, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar. 27810

294

**VILLALBA MERINO, Alejandro:** natural de Cobarrubias (Burgos), de veintidós años de edad, estatura más bien baja, algo ancho de pecho y hombros, traje color café oscuro, sin corbata, con boina y botas, rubio y con un rizo saliente de la boina en la parte de la sien derecha; como comprendido en el párrafo primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Sestao; procesado en concepto de coautor, por muerte, en causa 260 de 1919; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Valmaseda, con constituirse en prisión, indagatoria y demás pro-

cedentes, bajo aperechamiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar. 27950

295

VILLARES VAZQUEZ, Antonio; de veintiséis años de edad, soltero, profesión jornalero, natural de Alais (Orense); domiciliado últimamente en Echévarri, casa de Larri-naga, hijo de Santos y de Florentina; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Bilbao, aperechido que de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 27636

296

VINES PAREJA, Teresa; hija de Vicente Vines, natural de Cervera (Castellón); comprendida en el caso primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Gomis, número 18; procesada por hurto, sumario número 522; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría del señor González de Rivero, para responder de los cargos que le resultan en dicha causa. 27822

297

VINES PAREJA, Rosa; hija de Vicente, natural de Cervera (Castellón), profesión sirviente, de veinte años; como comprendida en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliada últimamente en Barcelona, Aribau, número 36; procesada por hurto, causa número 522 de 1919; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González de Rivero, para responder de los cargos que le resultan en aquella causa. 27823

298

ABDERREYAK BEN TAYE, Abdé-eh; natural de la Vigie (Argel), de estado soltero, profesión marreñón, de diez y seis años; fué marmitón del pailebot inglés "Edgewood" en el puerto de Málaga, saliendo en dicho buque de este puerto en el mes de Octubre o Noviembre del año de la fecha; domiciliado últimamente en Argel; comparecerá, en término de treinta días, ante el Sr. Juez instructor, Teniente de Navío D. Enrique de la Cámara y Díaz, en esta Comandancia de Marina de Málaga, para responder en causa número 547 del 1919, por supuesto delito de hurto de cinco encerrados, y, caso de no comparecer en el tiempo fijado, será declarado rebelde.—Málaga, 29 de Diciembre de 1919.—El Juez instructor, Enrique de la Cámara. JM—4998

299

BLANCO GALAZ, Tomás; hijo de Angel y de Teodora, natural de Fresnedo (Burgos), de estado soltero, profesión cabrero, de veintidós años de edad, estatura 1,750 metros; avecin-  
do últimamente en el pueblo de su naturalidad; procesado por la falta grave de primera deserción, con motivo de faltar a concentración; comparecerá, en término de noventa días, ante el Capitán Juez instructor del undécimo Regimiento de Artillería Pesada, don José Vierna y Belando, residente en Santoña (Santander), bajo aperechimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santoña, 17 de Diciembre de 1919.—El Capitán Juez instructor, José Vierna. 5605

300

BARRANCO CLEMENTE, Antonio; hijo de Francisco y de Cecilia, natural del Estrecho de San Binés, Ayuntamiento de La Unión (Murcia), de estado soltero, profesión minero, de veintidós años de edad estatura 1,646 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz y boca regulares, barba naciente, pintado de viruelas; domiciliado últimamente en La Unión; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Cartagena D. Manuel Manzanal y García, residente en dicha plaza, bajo aperechimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 19 de Diciembre de 1919.—El Teniente Juez instructor, Manuel Manzanal. JG—4984

301

BARQUE SALVADOR, Ramón; natural de Gómez (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura, 1,600 metros; domiciliado últimamente en Gómez (Lérida); procesado por haber fallado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Francisco García Garrido, Comandante del Regimiento Infantería La Albuera, número 26, de guarnición en Lérida, bajo aperechimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 21 de Diciembre de 1919. El Comandante Juez instructor, Francisco García. JG—4990

302

BEN ABDERR ABNSAN, Hamid; natural de Argel, de estado soltero, profesión marinero, de veintinueve años, marinero que fué del pailebot inglés Edgerwood y que lo era al ser despachado de este puerto en el mes de Octubre o Noviembre del año de la fecha; domiciliado últimamente en Hamidate (Argel); comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor, teniente de navío don Enrique de la Cámara y Díaz, en esta Comandancia de Marina de Málaga, para responder en causa número 547 de 1919, por supuesto hurto de cinco encerrados y en caso de no comparecer en el término fijado, será declarado rebelde.—Málaga, 29 de Diciembre de 1919.—El Juez instructor, Enrique de la Cámara. JM—4997

303

BERASTEGUI SABANDI, Francisco; hijo de Juan y de Petronila, natural de San Salvador del Valle, provincia de Vizcaya, de veintidós años de edad, de oficio fabricante, estado

soltero, estatura 1,897 metros, sus señas, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración a filas; comparecerá en término de treinta días ante el capitán Juez instructor del duodécimo Regimiento de Artillería pesada D. José Vierna y Belando, residente en Santoña (Santander), bajo aperechimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santoña, 17 de Diciembre de 1919.—El Capitán Juez instructor, José Vierna. JG—5004

304

BORREGO HERRERA, Antonio; hijo de José y de Dolores, natural de Zahara, provincia de Cádiz, de veinticinco años de edad, oficio vicario, estatura 1,571 metros, pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, color bueno, frente espaciosa, señas particulares, una cicatriz en la frente y otra en la sien izquierda; procesado por el delito de robo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Serrallo, número 69, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo aperechimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 22 de Diciembre de 1919.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos. JG—4982

305

CARMONA ALVAREZ, Francisco; hijo de José y Agustina, natural de La Rávida, Ayuntamiento de Granada, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,599 metros, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, boca idéa, frente espaciosa, señas particulares, picado de viruela; viste el uniforme de soldado de Cazadores, con casaca del batallón Cazadores de Arapiles, número 9, a cuyo Cuerpo pertenece, compuesto de guacera y gorro de paño, pantalón y polainas de haki y zapatos de cuero, llevando además un capote mantel; domiciliado últimamente en Oviedo; procesado últimamente por los delitos de deserción y sustracción de prendas de una sastrería de Ardenas (Murcia); comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor eventual de la plaza de Murcia, D. Eladio Mendoza Meseguer, residente en la Caja de reclutamiento de dicha capital, bajo aperechimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Murcia, 24 Diciembre 1919.—El Capitán Juez instructor, Eladio Mendoza. JG—4999

306

CORDON GAMEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Dolores, natural de La Línea, Ayuntamiento del mismo pueblo, provincia de Cádiz, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Safi (Marruecos); procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento In-

Anterfa de Extremadura, número 15.  
D. Juan Fernández Pérez, residente en Algeciras, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Algeciras, 21 Diciembre 1919.—El Teniente Juez instructor, Juan Fernández. JG—4974

307

El autor o autores del robo de un magneto del coche de carnización de la primera Comandancia de tropas de Intendencia, ocurrido la noche del 1 de Septiembre próximo pasado, en el garaje de dicha Comandancia; comparecerá en término de treinta días a contar de la fecha de publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, ante el Capitán Juez instructor de la causa que con este motivo y de orden del Excmo. Sr. Capitán general de la región se instruye, en la residencia del Juzgado, Espíritu Santo, 8, segundo izquierda; en la inteligencia que, de no efectuarlo en el referido plazo, les parará el perjuicio a que haya lugar.—Madrid, 28 de Diciembre de 1919.—El Capitán Juez instructor, Cuervo. JG—4993

308

FLOREZ Y GONZALEZ, José María Emilianio; hijo de Angel y de Fulgencia, natural de Esca, Ayuntamiento de Muros de Nadón, provincia de Oviedo, de veintitrés años de edad, estatura 1.660 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba poca; domiciliado últimamente en Esta provincia de Oviedo; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Alvaro Arias de la Torre, residente en Oviedo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Oviedo, 21 de Diciembre de 1919.—El Comandante Juez instructor, Alvaro Arias. JG5002

309

GONZALEZ GONZALEZ, José Bernardino; hijo de Francisco y Rosalia, natural de Bayona, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, domiciliado últimamente en Bayona; procesado por falta de presentación en este trozo el día 20 de Diciembre; comparecerá en término de veinte días ante el Juez instructor, Alferez de fragata de la E. R. A., D. José Rufo y Pena.—Bayona, 27 de Diciembre de 1919.—José Rufo Pena. JM—4981

310

LIRA CALERO, Francisco; hijo de Manuel y Adela, natural de Bayona, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Bayona; procesado por falta de presentación en este trozo el día 20 de Diciembre; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor, Alferez de fragata de la E. R. A., D. José Rufo y Pena.—Bayona, 27 de Diciembre de 1919.—José Rufo Pena. JM—4980

311

LLUCH CASANOVA, Vicente; hijo de Jaime y de Regina, natural de Cerdá (Valencia), de estado soltero, de oficio fundidor, de veintidós años de edad, estatura 1.670 milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, nariz regular, boca grande, barba poca, teniendo como señas particulares una cicatriz en la ceja izquierda; domiciliado últimamente en Barcelona y se desconoce en la actualidad su paradero; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el señor Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería España, número 46, D. Fortunato López Chaves, residente en el cuartel de Antigonas, de esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Cartagena, 19 de Diciembre de 1919.—El Capitán Juez instructor, Fortunato López. JG—4935

312 y 313

MARINO BATALON, Ramón; hijo de Ramón y de María, natural de la Magdalena, Ayuntamiento de Tudillero, provincia de Oviedo, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en la Magdalena, provincia de Oviedo; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Alvaro Arias de la Torre, residente en Oviedo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Oviedo, 21 de Diciembre de 1919.—El Comandante Juez instructor, Alvaro Arias. JG—5001

314

MATA ROMO CORTES, Juan de la; hijo de Celestino y Engracia, natural de Almorox (Toledo), soltero, bracero, de veintitrés años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz y boca regular, barba ídem, frente espaciosa, una cicatriz en la mejilla izquierda; domiciliado últimamente en Almorox (Toledo); acusado por deserción en el expediente número 841; comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Africa, número 68, don Justo Blánquez Izquierdo, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 21 de Diciembre de 1919.—El Teniente Juez instructor, Justo Blánquez. JG—4994

315

MATA AROMO CORTES, Juan de la; hijo de Celestino y de Engracia, natural de Almorox (Toledo), soltero, bracero, de veintitrés años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz, boca y barba regulares; frente espaciosa, una cicatriz en la mejilla izquierda; domiciliado últimamente en Almorox (Toledo); acusado por deserción en el expediente número 1.046; comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Africa, número 68.

O. Justo Blánquez Izquierdo, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 21 de Diciembre de 1919.—El Teniente Juez instructor, Justo Blánquez. JM—4995

316

MENENDEZ Y GARCIA, Marciano; de diez y nueve años de edad, hijo de José y de Laura, natural de Cudillero; procesado por falta de presentación; comparecerá en el término de noventa días ante el Juzgado de Marina de Avilés.—Avilés, 30 de Diciembre de 1919. El Juez instructor (ilegible). JM—4972

317

PEREZ BLANCO, Martín; hijo de Telesforo y de Mercedes, natural de Astorga, provincia de León, de veinticinco años de edad, soltero, con instrucción, estatura 1.650 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz y boca regulares, barba naciente, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; rematado en causa por deserción; puesto en libertad de la prisión de Málaga con motivo del indulto de la Paz y destinado a la brigada disciplinaria de Melilla para cumplir el resto del tiempo que le queda de servicio en filas, desertando de nuevo desde el Depósito de transeuntes de Málaga el día 25 de Noviembre último, cuyo paradero se ignora, y a quien ha de notificársele el indulto que le fué concedido en la referida causa por deserción; comparecerá en término de treinta días, a contar desde la publicación de la presente, ante el Capitán de Infantería Juez permanente de la Comandancia general de esta plaza, D. Ricardo Fajardo y Adrien de, domiciliado en la calle de Prim, número 21, piso segundo, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo indicado, será declarado rebelde. Melilla, 21 de Diciembre de 1919.—El Capitán Juez instructor, Ricardo Fajardo. JG—4998

318

PEREZ DE LA SIERRA RIVERO, Fernando; hijo de José y de Carmen, natural de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz, de estado soltero, de oficio comerciante, de veintidós años de edad, estatura 1.697 metros; viste traje de paisano; avecinado últimamente en dicho pueblo y provincia; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Cerifola, número 42, D. Antonio Muñoz Dacías, bajo apercibimiento de que, al no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 24 de Diciembre de 1919.—El Teniente Juez instructor, Antonio Muñoz. JG—5.000

319

PRUNA PIJUAN, Ricardo; natural de Blany, provincia de Gerona, de estado soltero, profesión pintor, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Comandante del Regimiento Infantería de Alcántara, número 58.

D. Felipe Arcona Aguilar.—Barcelona, 17 de Diciembre de 1919.—El Comandante Juez instructor, Felipe Arcona. JG—4979

320

RIVERA GRANDE, Antonio: hijo de Antonio y de Narcise, natural de Casas del Puerto (Cáceres), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,626 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos claros, nariz regular, barba redonda, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Toulouse (Francia), y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de recluta de Olot, número 71, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras ante el Juez instructor D. Manuel Mantilla Mina, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento San Quintín número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 19 de Diciembre de 1919. El Juez instructor, Manuel Mantilla. JG—4986

321

RODRIGUEZ SANTANA, Miguel Nicolás; hijo de Glorinda y de padre desconocido, natural de Las Palmas (Gran Canaria), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en el Puerto de la Luz; procesado por hurto en la causa número 491 de 1917; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante de Infantería de Marina D. Manuel Díaz Serra, Juez instructor de Marina de la Comandancia de esta plaza, y de no hacerlo así será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio a que haya lugar en derecho. Las Palmas, 11 Diciembre de 1919. El Juez instructor, Manuel Díaz. JM—4991

322

RUIZ LOPEZ, José; sin apodo, hijo de Fulgencio y de Isabel, natural de Turón, Ayuntamiento de ídem, provincia de Granada, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, sin señas particulares, viste traje de paisano; domiciliado últimamente en Orán; procesado por la falta de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Infantería, Juez instructor de la segunda región, D. Joaquín Viguera Fernández, residente en el Gobierno Militar de Sevilla; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Sevilla, 23 de Diciembre de 1919.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Viguera. 5007

323

SANZ ASENSIO, Ciríaco; hijo de Celestino y de Anacleto, natural de Candilichena (Soria), de veinticu-

tro años de edad, soltero; domiciliado últimamente en Fuentesmonge, Juzgado de primera instancia de Almazán (Soria), de oficio jornalero; procesado por haber fallado a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería número 5. D. Luis López Andrés; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 24 de Diciembre de 1919.—El Capitán Juez instructor, Luis López. JG—5009

324

SECADES GONZALEZ, Isaac; hijo de Joaquín y de Encarnación, natural de Argandoña, Ayuntamiento de Oviedo, de veintiseis años de edad; domiciliado últimamente en Argandoña, provincia de Oviedo; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, don Alvaro Arias de la Torre, residente en Oviedo; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Oviedo, 21 de Diciembre de 1919.—El Comandante Juez instructor, Alvaro Arias. JG—5003

325

SOLER VILELLA, Manuel; hijo de Francisco y de Teresa, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años de edad, estatura 1,716 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano, frente despejada; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Vergara, número 57, don Manuel de Canga-Argüelles Villalón, bajo apercibimiento que, de no presentarse dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 20 de Diciembre de 1919.—El Comandante Juez instructor, Manuel de Canga-Argüelles. JG—4977

326

TORRELL MALLOL, Manuel; hijo de Juan y de Dolores, natural de Tarragona, provincia de ídem, de estado soltero, profesión albañil, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Arsenal de esta ciudad.—Cartagena, 27 de Diciembre de 1919.—El Juez instructor, Germán Argüelles. JM—4983

327

VECIANA MAGI, José; hijo de Antonio y de Andrea, natural de Barcelona, soltero, profesión albañil, de veinticuatro años, estatura 1,859 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color sano; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Re-

gimiento de Infantería de Vergara, número 57, D. Manuel de Canga Argüelles Villalón, que tiene su residencia oficial en el cuartel de Jaime I, en Barcelona; bajo apercibimiento que de no presentarse dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 19 de Diciembre de 1919. El Comandante Juez instructor, Manuel de Canga Argüelles. JG—4978

328

VELEZ FERNANDEZ, Joaquín; hijo de José y de Teodora, natural de Herrera de Ibaio (Santander), de estado soltero, profesión comercia, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,800 metros, número 13 del sorteo para el reemplazo de 1918, por el Ayuntamiento de Marcueras (Santander); domiciliado últimamente en ignorado paradero, y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de recluta de Torrelavega, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. José Simón Medrano, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía, número 52, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Santoña, 28 de Diciembre de 1919.—El Juez instructor, José Simón. JG—5006

329

VILLANUEVA TORAN, Evaristo; hijo de Vicente y de Teresa, natural de Oiba, provincia de Teruel, de estado soltero, de profesión jornalero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Cercy (Francia), procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Aragón, número 21, D. José Toledo García, de guarnición en esta plaza.—Zaragoza, 26 de Diciembre de 1919.—El Comandante Juez instructor, José Toledo. 5008

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### ALBACETE

Por renuncia del que la desempeña, se halla vacante la Secretaría del Juzgado municipal de Lorea (Murcia), que ha de proveerse por oposición entre los que lo soliciten.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, documentadas, al ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia territorial de Albacete dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, y los ejercicios de oposición se verificarán en su día en el citado Centro oficial. Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Albacete, 2 de Enero de 1920.—El Secretario del gobierno accidental, José María Serna. JO—28003

## GRANADA

Por orden del ilustrísimo señor Presidente de esta Audiencia territorial, se anuncia la vacante de la Secretaría del Juzgado municipal del distrito de la Merced, de Málaga, por nombramiento para otro cargo de don Ricardo Barroso, que la desempeñaba y se convoca a oposición, para proveerla, en la forma establecida en el Reglamento aprobado por Real decreto de 7 de Diciembre de 1908.

Para ser admitidos a oposiciones se requiere reunir los requisitos establecidos en el artículo 5.º de dicho Reglamento y presentar la solicitud con la certificación del acta de nacimiento y los documentos justificativos de la aptitud legal, en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia, en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Los ejercicios de oposición se verificarán en esta Audiencia el día que se fije por el Tribunal calificador.

Granada, 3 de Enero de 1920.—El Secretario de Gobierno, Fernando Serrano. JO—28164

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## MADRID—PALACIO

En virtud de providencia dictada en 29 de Diciembre último por el señor Juez municipal interino de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Capital, en autos a instancia de los excelentísimos señores Marqueses de Palés, como herederos de D. Félix de Murga e Iñiguez, contra D. Filiberto Sánchez y Sánchez, como hijo y heredero de D. Nicomedes Sánchez Cuadrado, sobre pago de 70.000 pesetas, intereses y costas, se sacan por segunda vez a la venta en pública subasta, por el 75 por 100 del tipo en que salió la primera, las fincas siguientes:

Un quinto denominado "Gargantilla", antes "Barrancones", procedente de los propios de Luciana y enclavado en su término municipal, distrito hipotecario de Piedrabuena (Ciudad Real), según la certificación del Catastro, o Registro fiscal de dicho término; el cultivo de esta finca es de secano, de segunda y tercera clase, con monte bajo, y comprende una superficie de 712 hectáreas, 89 áreas y una centiárea; y linda: Norte, con el río Guadiana y propiedades de varios vecinos de Luciana; al Este, con término de Los Pozuelos, al Sur, término de Abenojar, y al Oeste, término de Camacho y propiedades de varios vecinos de Luciana, pero, según el título, es de 616 hectáreas y 32 áreas, equivalentes a 936 fanegas de tierra de cuarta calidad, que produce pastos y monte bajo de aliaga y lentiscos, con abundantes aguas en los valles del Chocero y Gargantilla, consignándose en el mismo título, aunque por error, pues está repetido, el lado Oeste y falta el del Este, los siguientes linderos: al Norte, con monte y propiedades labrantías de vecinos de Luciana; Oeste, río Guadiana, camino vecinal a dicho pueblo y propiedades particulares; Mediodía, ochera de Sanlago y término de Abenojar y Poniente, con el quinto llamado Camacha

y Unevela; atravesando a dicha finca el Camino de Abenojar; Sale a subasta por el tipo 127.500 pesetas.

Otro quinto en término municipal de Abenojar, llamado "Aiorera" y "Guinalaje", en sitio de este nombre, todo destinado a pastos y monte de quejigo y chaparro con un aguacero corriente, y al lado de éste una casa para el guarda; mide 972 hectáreas y 44 áreas; linda: al Norte, con término de Luciana, o sea el quinto "Gargantilla", de D. Nicomedes Sánchez; a Poniente, quinto de Navalmero; al Sur, con quinto de la Rana y término de Cabezarados, y al Este, con término de dicha villa y el de los Pozuelos; y, según el título, figura esta finca en el Avance catastral con una superficie de 1.088 hectáreas 50 áreas. Sale a subasta por el tipo de 75.000 pesetas.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día 19 de Febrero próximo, a las once de su mañana; previniéndose: que no se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos; que los autos y certificaciones de los registros a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría y todo licitador se entenderá que acepta como bastante la licitación y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 5 de Enero de 1920.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.—V.º B.º, el Juez de primera instancia interino, López. X—49

## ORENSE

Don Antonio Sanz Fernández, Juez de primera instancia del partido de Carballino, en la provincia de Orense.

Hace público: Que por auto de esta fecha dictado en expediente de jurisdicción voluntaria, solicitado por Manuel Ferradás Beltrán, vecino de la Rúa de Loureiro, sobre administración de bienes y declaración de ausencia de su esposa Socorro Rodríguez Díaz, de igual vecindad, se acordó declarar la ausencia en ignorado paradero de esta última, la que no surtirá efecto hasta pasados seis meses de su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Y a los efectos referidos se expide el presente en Carballino, a 23 de Diciembre de 1919.—Antonio Sanz.—De su orden, Isaac Espinosa. X—43

## SANTANDER

Don Víctor Covián y Frera, Juez de primera instancia del distrito del Este, de Santander.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que en este Juzgado se siguen a instancia del procurador D. José Ansoberna Rivas, en nombre de D. Fermín Barquín Carral, vecino de esta ciudad, contra D. Jesús Fernández de los Ríos, vecino de Madrid, sobre pago de pesetas, he acordado sacar a pública subasta el siguiente derecho real embargado al demandado:

El derecho a retraer de manos de D. Juan Alamo Reyler, que corresponde al demandado Sr. Fernández de los Ríos, sobre la tercera parte de la siguiente finca: Una casa en la travesía del Conservatorio de la villa de Madrid, señalada con el número 8, que linda: al Norte, con la casa número 10 de la mencionada travesía; al Sur con la casa número 6 de dicha calle; a Oriente, con la casa número 29 de la calle de Isabel la Católica, y Poniente, con la vía pública.

La superficie, que forma un polígono de seis lados irregular, mide 111 metros 17 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.430 pies cuadrados. Se compone la casa de sótanos, piso bajo, principal, segundo, tercero y solabanco interior.

Ha sido tasada pericialmente dicha tercera parte de casa, una vez descontadas las cantidades a que se halla afectada por hipotecas, en la cantidad de 3.566,66 pesetas y el derecho a retraer, cuya venta se pretende en la cantidad de 1.016,66 pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 30 de Enero próximo, y hora de las once, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en ella será preciso consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor del derecho real que se subasta, y que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que se carece de títulos de referida parte de finca, los que han sido sustituidos por la oportuna certificación del señor Registrador de la Propiedad del distrito de Occidente de Madrid, donde aquella se halla inscrita a favor del ejecutado.

Dado en Santander, a 22 de Diciembre de 1919.—Victor Covián.—P. S. M., Jesús Escobio. X—46

## TRUJILI

Don Joaquín de Domingo y Berástegui, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago y encargo a todas las Autoridades y ordeno a la Policía judicial precedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, propias de Hilario Redondo Fernández y Francisco Redondo Sánchez, vecinos de la Cumbre, y que desaparecieron en el mes de Enero de 1917 de una cerca término de dicho pueblo al sitio de Rodas, por cuyo hecho instruyo sumario con el número ciento.

Y si fuesen habidas las pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su adquisición legítima.

## Señas de las caballerías.

De Hilario Redondo:

Una yegua de ocho años, alzada 1,20 metros, pelo castaño, crin y calzas negras.

Otra yegua de cuatro años, alzada 1,38 metros, pelo castaño, raza española, estrella corrida en la frente, paticalzada de ambos pies, alta del izquierdo y roja del derecho.

Ambas con el hierro de la Compañía el "Fénix Agrícola".

De Francisco Redondo:

Una jaca cerrada, pelo castaño claro, alzada más de la mano, estrella en

la frente y un hierro confuso en el cuello.

Trujillo, 27 de Diciembre de 1919.—  
El Secretario, Joaquín Mediavilla.—El  
Juez, Joaquín de Domingo.

JO—27833

#### VALENCIA—MAR

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Mar, de Valencia, por providencia de hoy, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia del ilustrísimo Sr. Fiscal de esta Audiencia, contra D. Trinidad Díaz Fita y doña Filomena Fernández Pérez-Pastor, sobre privación de patria potestad de su hija menor Filomena Frias Fernández y otros extremos, ha mandado que de dicha demanda se confiera traslado con emplazamiento a los demandados D. Trinidad Díaz Fita y doña Filomena Fernández Pérez-Pastor, emplazándoles para que dentro del término de veinte días, atendida la distancia, comparezcan en los autos personándose en forma, y por el ignorado paradero de doña Filomena se le emplaza por medio de la presente cédula, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid* y fijará en los sitios públicos de costumbre de esta Ciudad.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a doña Filomena Fernández Pérez-Pastor, formo la presente, que firmo en Valencia a 17 de Diciembre de 1919.

El Secretario judicial, P. S. Enrique Tuber.

JC—244

#### VILLACARRILLO

D. Manuel Rubiales Mora, Juez municipal Letrado de esta ciudad e interino de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que D. Manuel y doña Enriqueta González Carral, hijos de D. Senén González Sanjuán y de doña Mercedes Carral Polo, fallecieron impúberes, el primero en Castellar de Santisteban, el día 3 de Agosto de 1894, y la segunda en Vilches, donde se hallaba accidentalmente, pues su padre tenía su vecindad en dicho Castellar, el 15 de Julio de 1898.

Y habiéndose reclamado la herencia de dichos finados para sus hermanos de doble vínculo D. Juan de Dios, doña Laura y D. Andrés González Carral, como únicos parientes dentro del tercer grado de repetidos finados, y que pertenecen a la línea de donde los bienes heredados por los mismos proceden, que existían al fallecer D. Senén González Sanjuán, el día 12 de Junio de 1918, el cual fué declarado heredero único abintestato del D. Manuel y doña Enriqueta, y tenía la obligación que impone el artículo 811 del Código civil, se anuncia por el presente, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro de treinta días.

Dado en Villacarrillo a 10 de Diciembre de 1919.—Licenciado, Manuel Rubiales.—El Secretario judicial, (ilegible).

X—42

#### ZARAGOZA—SAN PABLO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Pablo, de Zaragoza, por providencia dictada en esta misma fe-

cha, en demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovido, en concepto de pobre, por el Procurador don Miguel Peinado, en nombre de D. Francisco Baquedano y Abadía, conocido por Francisco Millán y Baquedano, natural y vecino de esta ciudad, a fin de que se le declare hijo natural de Ricardo-Venancio Millán Llanos y de la esposa de éste Jacinta Mamesa Baquedano y Abadía, vecinos que también fueron de esta capital, se confiere traslado de dicha demanda a todos los parientes, hoy desconocidos, de dicho demandante que se crean con derecho a oponerse a la indicada demanda, y se les emplaza para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza, 30 de Diciembre de 1919.

—P. H. de D. José Roja Manuel Nicolau.

JC—245

### JURISDICCION DE GUERRA

#### BALEARES

Habiéndose extraviado el nombramiento perteneciente al Carabinero de la Comandancia de Baleares Pedro Vivances López, se anuncia por el presente para que dicho documento quede nulo en el caso de ser hallado.

Palma, 15 de Diciembre de 1919.—  
El Comandante Jefe del Detall, Francisco Maldonado.—V.° B.° El Teniente Coronel primer Jefe, Rendón.

JG—4944

Habiéndose extraviado el nombramiento perteneciente al Carabinero de la Comandancia de Baleares José Rubio Plaza, se anuncia por el presente para que dicho documento quede nulo en el caso de ser hallado.

Palma, 15 de Diciembre de 1919.—  
El Comandante Jefe del Detall, Francisco Maldonado.—V.° B.° Rendón.

JG—4944

#### BARCELONA

D. Vicente Sevil Visa, Capitán de Infantería, Juez Permanente de Instrucción de la Capitanía General de la 4.ª Región y del expediente que se instruye para justificar el hecho, mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del carabinero Rafael Carretero Sánchez, en la actualidad en la Comandancia de Badajoz.

En el día 13 de Agosto del presente año, fué salvada por el expresado carabinero Rafael Carretero Sánchez, con exposición de su vida, la vecina de Badalona Adelia Roca Vallespín, que corría inminente peligro de ahogarse en el mar, cerca de dicho pueblo y frente a la fábrica "Anís Diana"; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviese que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en la

calle de Cortes, número 704, 3.º, Barcelona, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia de Barcelona, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus informaciones.

Barcelona, 10 de Diciembre de 1919,  
Vicente Sevil.

JG—4887

#### LA LINEA

D. José Puig García, Comandante del Regimiento de Infantería de Pavía número cuarenta y ocho, Juez instructor del expediente instruido para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del cabo del mismo Regimiento, Andrés Martín Vargas.

En el día 29 del pasado Agosto, y con motivo de estarse bañando unas mujeres con algunos niños, fué salvado por el expresado cabo uno de estos niños que se encontraba flotando sobre las aguas y con el conocimiento perdido; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que, si alguna persona tuviera que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se dirija o se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de Ballesteros, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia de Cádiz, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus informaciones.

Dado en La Línea de la Concepción a 17 de Diciembre de 1919.—José Puig.

JG—4989

#### LA CORUÑA

Don Benjamín García Alemany, Capitán de Caballería y Secretario de causas del Juzgado militar permanente de la Capitanía general de la octava región, Juez instructor del expediente instruido para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la orden civil de Beneficencia del Cabo del Regimiento Infantería de Isabel la Católica número 54, Javier Camino Barreiro.

El día 16 de Agosto último, y en ocasión de hallarse bañando en la playa de la Berberiana, de Coruña, la joven Matilde García Fernández, fué salvada por el expresado Cabo, con exposición de su vida; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857, y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviera que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se dirija o se presente en este Juzgado, sito en el Gobierno militar de la Plaza de La Coruña, en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, para oír

sus declaraciones, bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus informaciones.

Dado en La Coruña, a 4 de Diciembre de 1919.—Benjamin García.

JG—4893

### ESTEPONA

D. Antonio Alcalá Calmaestra, Capitán de la Comandancia de Carabineros de Estepona, Juez instructor del expediente que se instruye para justificar el hecho mediante el cual se propone para el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, del Teniente D. Francisco Guerrero Pereira y de los Carabineros Epitecto Muñoz Ortiz y Leandro Vicente Núñez.

Hago saber: Que en el día 24 de Julio último, entre las doce y las trece horas, en ocasión de estar bañándose en el mar junto a la desembocadura del río "Arroyo-Vaquero" parte de la fuerza de Carabineros del puesto de este nombre, perteneciente a la segunda Compañía de esta Comandancia, el carabiniere Pedro Sánchez Moreno, que por no saber nadar se ayudaba de unos corchos para sostenerse en la superficie, se internó en el mar inconscientemente hasta perder pie, y subiéndose los corchos a la cabeza, por llevarlos mal sujetos, corrió el grave peligro de perecer ahogado, por lo que, a sus voces de auxilio, acudieron a prestárselo alternativamente los carabineros Epitecto Muñoz Ortiz y Leandro Vicente Núñez, a los que se abrazaba y montaba encima, sumergiéndolos e impidiéndoles toda acción para realizar el salvamento; el carabiniere Epitecto Muñoz, que por dos veces se acercó a prestarle auxilio, ambas veces fué aprisionado por las piernas y brazos de Pedro Sánchez, escapando a una muerte cierta, gracias a su agilidad y dominio de la natación, teniendo, no obstante, que asistir de su propósito y dirigirse a la playa, a la que llegó exhausto de fuerzas y desvanecido, necesitando el auxilio de sus compañeros; el carabiniere Leandro Vicente, también se acercó por dos veces a auxiliar a Pedro Sánchez, y aunque la primera vez pudo escapar de la prisión de sus brazos y piernas, en la segunda quedó sumergido totalmente. Atraídos por las voces y silbidos que daban los resaca del suceso, acudieron el Teniente Jefe de la Sección D. Francisco Guerrero Pereira y el resto del personal del puesto de "Arroyo-Vaquero", formando entre todos los presentes una cadena agarrándose de las manos unos a otros hasta llegar al carabiniere Pedro Sánchez, que fué cogido por Epitecto Muñoz, y retrocediendo todos lo extrajeron del agua. Al encontrarse en tierra Pedro Sánchez, dió cuenta de que debajo de él había quedado ahogado el carabiniere Leandro Vicente, arrojándose acto seguido al mar, vestido y calzado como lo hallaba, el Teniente D. Francisco Guerrero Pereira, quien nadando por encima y debajo de la superficie, llegó hasta el cuerpo inanimado de Leandro Vicente, al que vino empujando hasta la orilla, y una vez en tierra dió a la fuerza a sus órdenes las instrucciones necesarias para que lo reanimaran por el procedimiento de la respiración artificial, operación

que dirigió hasta conseguir volverle a la vida.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que, si alguna persona tuviese que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en el edificio que ocupan las oficinas de esta Comandancia en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de Málaga, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus informaciones.

Estepona, 10 de Diciembre de 1919.  
Antonio Alcalá. JG—4917

### JURISDICCION DE MARINA

#### ALTEA

D. Emilio Montero y García, Teniente de Navío y Juez instructor de Marina de Altea.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Francisco Batlle Llorrel, natural de Altea, hijo de Jaime y Rosa, de diez y nueve años de edad, profesión marinero, para que se presente en esta Comandancia de Trozo a responder a los cargos que le resultan en el expediente de prófugo que se le instruye, por no haber verificado su presentación el día 20 del actual.

A la vez ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Ayudantía de Altea.—Altea, 22 de Diciembre de 1919.—El Juez instructor, Emilio Montero.

JM—4969

#### BUEU

D. Pedro Allegue Cabanas, Contra-maestre mayor de segunda.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Benigno Otero Regueira, hijo de Manuel y de Teresa, de diez y nueve años de edad, natural de Beluso, vecino de Beluso, cuyas señas son: cuerpo bajo, ojos pardos, cejas al pelo, pelo castaño, frente espaciosa, nariz regular, boca ídem, color sano, sin barba, profesión marinero, acreditó saber leer y escribir; se le concede un plazo de sesenta días para que se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resulten en el expediente que, para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes, me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Buen, 30 de Diciembre de 1919.—El Juez instructor, Pedro Allegue.

JM—4976

D. Pedro Allegue Cabanas, Contra-maestre mayor de segunda.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Antonio González CurraS, hijo de Antonio y de Josefa, de diez y nueve años de edad, natural de Buen, vecino de ídem, cuyas señas son: cuerpo bajo, ojos azules, cejas al pelo, pelo negro, frente espaciosa, nariz regular, boca ídem, color ídem, barba no tiene, profesión marinero, acreditó no leer y escribir; se le concede un plazo de sesenta días para que se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resulten en el expediente que, para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes, me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915, y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Comandancia.—Buen, 30 de Diciembre de 1919.—El Juez instructor, Pedro Allegue.

JM—4973

D. Pedro Allegue Cabanas, Contra-maestre mayor de segunda.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Manuel Freire Martínez, hijo de Benito y Encarnación, de diez y nueve años de edad, natural de Cela, vecino de ídem, cuyas señas son: cuerpo regular, ojos azules, cejas al pelo, pelo castaño, frente regular, nariz ídem, boca ídem, color sano, barba no tiene, profesión marinero, acreditó saber leer y escribir; se le concede un plazo de sesenta días para que se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes que me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Buen, 30 de Diciembre de 1919.—El Juez instructor, Pedro Allegue.

JM—4974

D. Pedro Allegue Cabanas, Contra-maestre mayor de segunda.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Ramón Comedeiro Pastoriza, hijo de Eugenio y de Ramona, de diez y nueve años de edad, natural de Beluso, vecino de Beluso, cuyas señas son: cuerpo bajo, ojos azules, cejas pobladas, pelo negro, frente espaciosa, nariz regular, boca ídem, color sano, barba saliente, profesión marinero, acreditó saber leer y escribir; se le concede un plazo de sesenta días para

que se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resulten en el expediente que, para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes, me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Buen, 30 de Diciembre de 1919.—El Juez instructor, Pedro Allegue.

JM—4975

## CANGAS

Don Enrique Beilo Doval, segundo Contramaestre graduado de Alférez de Fragata y Juez instructor del expediente de pérdida de documentos de Celestino Pastoriza Malvido, vecino de Caño.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente de pérdida de documentos llevada a cabo por Celestino Pastoriza Malvido, por haberle caído al mar su cédula de inscripción, sin que fuera posible el recuperarla.

Lo que hago público para conocimiento en general, en la inteligencia que dicho documento queda nulo y sin valor alguno.

Cangas, 22 de Diciembre de 1919.—El Juez instructor, Enrique Beilo.

JM—4915

## CEUTA

Don José María Fernández de la Puente y Lahera, Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de esta Comandancia de Marina.

Por el presente cito a cuantas personas puedan deponer algo en pro o en contra del extravío de la cédula de inscripción del inscripto Juan Pérez España, para que en el término de quince días, a partir de la publicación de este edicto, se presenten en este Juzgado de Marina, sito en la plaza de Ruiz, donde se sigue el expediente correspondiente al extravío del expresado documento.

Dado en Ceuta, a 10 del mes de Diciembre de 1919.—El Juez instructor, D. José María Fernández de la Puente y Lahera.

JM—4899

Don José María Fernández de la Puente Lahera, Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de esta Comandancia de Marina.

Por el presente cito a cuantas personas puedan deponer algo en pro o en contra del extravío de la Real patente de navegación mercantil del falucho "Africa", folio 68 de la segunda lista de Ceuta, propiedad de D. José Raggio Salguero, par que, en el término de quince días, a partir de la publicación de este edicto se presenten en este Juzgado de Marina, sito en la Plaza de Ruiz, donde se sigue el expediente correspondiente al extravío del expresado documento.

Dado en Ceuta, a los 23 días del mes de Diciembre de 1919.—El Juez instructor, D. José María Fernández de la Puente y Lahera.

JM—4900

## EL FERROL

Don Antonio Galindo Pérez, Teniente de Infantería de Marina, con destino en el segundo Regimiento del citado cuerpo, Juez instructor de una sumaria.

Por el presente cito a Benito Doveló Melvaz, que se dice vecino de Teis (Pontevedra) y cuyo actual paradero se ignora, e a sus legítimos herederos, si ha fallecido, para que en el término de quince días comparezca en este Juzgado de Marina, con el fin de hacerle entrega de 8,19 céntimos, que le correspondieron por indemnización de los perjuicios sufridos por consecuencia del abordaje habido en aguas de Avilés la noche del 15 de Septiembre de 1898, entre los vapores de pesca "Pobre Diablo" y "Montero Ríos".

Ferrol, 15 de Diciembre de 1919.—Antonio Galindo.

JM—4918

## GIJON

Don Luis Terry Vienné, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de un expediente de hallazgo.

Hago saber: Que por la dotación del vapor "San Miguel", de la matrícula de San Sebastián, fué hallado, a la altura de San Vicente de la Barquera, un bote de dos proas, sin marca alguna, cuyas dimensiones son las siguientes: eslora, 5,45 metros; manga, 1,84; puntal, 0,61, y centerno exterior, 2,35. Como también tres salvavidas circulares pintados dos de aluminio y uno de blanco, sin marca alguna.

Lo que se hace público para que el que se crea con derecho al referido hallazgo comparezca en este Juzgado de Marina, con los documentos que acrediten su propiedad, en el plazo de treinta días, contados desde el de la publicación; de no comparecer en el referido plazo, se hará entrega a sus halladores.

Gijón, 24 de Diciembre de 1919.—Luis Terry.

JM—4920

## ISLA CRISTINA

D. Rafael García y Morales, Alférez de fragata de la Reserva Auxiliar de la del Cuerpo general de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Isla Cristina y Capitán de su puerto.

Por la presente se cita, llama y emplaza al inscripto número 32, Antonio Villalá Mascariña, natural de Isla Cristina (Huelva), hijo de Cristóbal y de Manuela, cuyas señas particulares son las siguientes: cuerpo creciento, ojos negros, cejas y pelo castaño; frente, nariz y boca regular; color trigueño, barba por salir; para que se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resultan en el expediente que, para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes, me hallo instruyendo contra el mismo en cumplimiento del artículo 110 de la ley y 45 de las Instrucciones, para el cumplimiento de aquella.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las autoridades y agentes procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Isla Cristina a 27 de Diciembre de 1919.—El Juez, Rafael García.

JM—4908

D. Rafael García Morales, Alférez de fragata de la Reserva Auxiliar de la del Cuerpo general de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Isla Cristina y Capitán de su puerto.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Manuel Juan Camps, natural de Isla Cristina (Huelva), hijo de Antonio y de Carmen, cuyas señas particulares son las siguientes: cuerpo creciento, ojos, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regular, color trigueño, barba por salir, que ocupa el folio 80 de Disponible del presente año, para que se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resulten en el expediente que, para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes, me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley y en el 45 de las Instrucciones para el cumplimiento de aquella.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Isla Cristina, 27 de Diciembre de 1919.—El Ayudante de Marina, Rafael García.

JM—4988

JM—4988

## LARACHE

D. José Casaus Arrdres Rojas, Teniente de Infantería en Comisión en el Regimiento expedicionario de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente número 734 que se instruye con motivo del fallecimiento abintestado del soldado que fué del mismo Hipólito Iglesias Alonso.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al paisano Teimo Iglesias Alvarez, de cuarenta y ocho años de edad, viudo, cantero, últimamente domiciliado en el barrio de las Borneas, de la parroquia de Randufe, Ayuntamiento de Táy, provincia de Pontevedra, para que en el plazo de sesenta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Pontevedra, manifieste por carta a este Juzgado de instrucción su domicilio actual, para que pueda prestar declaración por exhorto dimanante del expresado expediente como único heredero de los bienes dejados por su hijo a su fallecimiento.

Dado en Larache (Marruecos) a 14 de Diciembre de 1919.—El Teniente Juez instructor, José Casaus.

JM—4292

## LA CORUNA

Don José Faura Cobo, Capitán de Marina, Ayudante y Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña.

Hace saber: Que habiendo perdido a libreta de inscripción marítima, que le había expedido en esta Comandancia de Marina al individuo Antonio García Andón, el día 10 de Septiembre de 1912, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, se anule

dicho documento, por habersele expedido un duplicado del mismo.

La Coruña, 26 de Diciembre de 1919.  
—José Faura. JM—4903

### MÁLAGA

Don Enrique de la Cámara y Díaz, Teniente de navío de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia y del expediente instruido para averiguar quién o quiénes compraron, a bordo del vapor noruego "Lovland", durante la noche del 5 al 6 de Agosto próximo pasado, al tercer oficial del referido buque, un encerado nuevo y rollo de cabos nuevo por valor de 44 libras, 3 cheelines y 11 peniques y vendido en 400 pesetas, del que es Secretario el segundo Contramaestre de puerto Pedro Santarem Fabeiro.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a las personas que hicieran dicha compra a fin de que en el término de treinta días, contados desde su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, se presente ante este Juzgado a responder a las preguntas que en expediente se sigue por este Juzgado ya expresado; en la inteligencia que de no verificar dicha presentación, les parará los perjuicios a que haya lugar.

Málaga, 22 de Diciembre de 1919.—  
El Juez instructor, Enrique de la Cámara. JM—4932

Don Enrique de la Cámara y Díaz, Teniente de Navío de la Armada, Juez instructor de la causa número 595 del año 1919, instruida en averiguación de las que motivaron la caída de la bodega del vapor americano "Marne" del individuo Antonio Ofiate Fernández, en la tarde del 18 de Noviembre de 1919, en este puerto, y del que es Secretario el segundo Contramaestre de puerto Pedro Santarem Fabeiro.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a cuantas personas sepan y tengan noticias de cómo ocurrió la referida caída a la expresada bodega del Ofiate, a fin de que en término de treinta días, contados desde su publicación en los periódicos locales que lo hagan gratuitamente, *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, lo hagan espontáneamente, como se pide, y se presenten en este Juzgado ante el instructor, en la inteligencia que, de no verificar dicha presentación, les parará los perjuicios a que haya lugar.

Málaga, 22 de Diciembre de 1919.—  
El Juez instructor, Enrique de la Cámara. JM—4935

### MELILLA

Don Jacobo Gener y Fossi, Capitán de Corbeta de la Armada, segundo Comandante de Marina de esta provincia.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a los inscriptos que a continuación se relacionan, pertenecientes a este Trozo: Juan de Dios Lafuente Sosá, natural de Lorca, hijo de Miguel y de Isabel; Ricardo Madrid Blate, natural de Málaga, hijo de Salvador y de Carmen, para que se presenten en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que les resultan en el expediente que para la declaración de prófugos e imposición de las responsabi-

lidades correspondientes me hallo instruyendo contra los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 8 de Mayo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura de los referidos individuos para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Molilla, 23 de Diciembre de 1919.—  
El instructor, Jacobo Jener. JM—4930

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### CHAMARTÍN DE LA ROSA

D. Vicente Fernández Arroyo, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 240 del año corriente, seguido por escándalo y lesiones contra Liborio Luengo y Atilano López y otros, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Manuel Baños Vázquez, Tomás Tomé Madroño, Ezequiel Gutiérrez Bermejo, Victoria Elvira de la Fuente, Liborio Luengo Pedrosa y Atilano López Astudillo a la multa de cinco pesetas a cada uno y reprensión, y, en caso de insolvencia, al apremio personal correspondiente, por razón de la multa, y a Jesús Gamarra Fernández a la pena de cinco días de arresto menor, y a los siete al pago de costas por iguales partes.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Pedro Ruiz. — Herenegildo Rubio. — Nicasio López."

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal Municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que doy fe.—L. Vicente Fernández.

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito. Y para que sirva de notificación a Liborio Luengo y Atilano López, de ignorado paradero, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Juez municipal.

Chamartín de la Rosa, 26 de Diciembre de 1919.—Vicente Fernández.—  
V.º B.º; Pedro Ruiz. JO—27641

#### MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.723 seguido en este Juzgado contra Fidel Collantes Terán, Juan Manuel Panadero y Panadero y Antonio Serrano Ocaña por coacción (huelgas), se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 29 de Diciembre de 1919; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Juan Serrada Hernández; Adjuntos: D. Francisco Quintana y D. Enrique Ferrer; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal,

en representación de la acción pública, y Fidel Collantes Terán, Juan Manuel Panadero y Panadero y Antonio Serrano Ocaña de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Fidel Collantes Terán, Manuel Panadero y Panadero y Antonio Serrano Ocaña a la pena de treinta pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas por partes iguales.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Serrada.—Francisco Quintana.—Enrique Ferrer.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Juan Serrada Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado F. Chaves.

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, para que sirva de notificación a Fidel Collantes Terán, Juan Manuel Panadero y Panadero y Antonio Serrano Ocaña, expido la presente.

Madrid, 20 de Diciembre de 1919.—  
El Secretario, Licenciado F. Chaves. JO—27967

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.732 seguido en este Juzgado contra Angel Capilla Martín y Fermín Fernández Méndez por coacción (huelgas) y lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 29 de Diciembre de 1919; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Juan Serrada Hernández; Adjuntos: D. Francisco Quintana y D. Enrique Ferrer; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Angel Capilla Martín y Fermín Fernández Méndez de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Angel Capilla Martín y Fermín Fernández Méndez a la pena de treinta pesetas de multa y seis días de arresto a cada uno y al pago de las costas por partes iguales.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Serrada.—Francisco Quintana.—Enrique Ferrer.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Juan Serrada Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado F. Chaves.

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, para que sirva de notificación a Angel Capilla Martín y Fermín Fernández Méndez, expido la presente.

Madrid, 29 de Diciembre de 1919.—  
El Secretario, Licenciado F. Chaves. JO—27966

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.730 seguido en este Juzgado contra Domingo Fernández Ortiz, Carlos Labourdett Fournier y Sinfioriano Gómez Ceballos por coacción, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 29 de Diciembre de 1919; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Juan Serrada Hernández; Adjuntos: D. Francisco Quintana y D. Enrique Ferrer; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Domingo Fernández Ortiz, Carlos Labourdett Fournier y Sinfioriano Gómez Ceballos de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Domingo Fernández Ortiz, Carlos Labourdett Fournier y Sinfioriano Gómez Ceballos a la pena de treinta pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas por iguales partes.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Serrada.—Francisco Quintana. — Enrique Ferrer.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Juan Serrada Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado F. Chaves.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Domingo Fernández Ortiz, Carlos Labourdett Fournier y Sinfioriano Gómez Ceballos, expido la presente.

Madrid, 30 de Diciembre de 1919.—  
El Secretario, Licenciado F. Chaves.  
JO—27965

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.728 seguido en este Juzgado contra Dolores Soriano Armesto y Matilde Raona Merino por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 29 de Diciembre de 1919; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Juan Serrada Hernández; Adjuntos: D. Francisco Quintana y D. Enrique Ferrer; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Dolores Soriano Armesto y Matilde Raona Merino de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Dolores Soriano Armesto a la pena de treinta pesetas de multa, y a Matilde Raona Merino a la de cinco días de arresto, y al pago de las costas por iguales partes.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan

Serrada.—Francisco Quintana. — Enrique Ferrer.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Juan Serrada Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado F. Chaves.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Dolores Soriano Armesto, expido la presente.

Madrid, 30 de Diciembre de 1919.—  
El Secretario, Licenciado F. Chaves.  
JO—27964

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.744 seguido en este Juzgado contra Sebastián Sánchez Huella por desobediencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 29 de Diciembre de 1919; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Juan Serrada Hernández; Adjuntos: D. Francisco Quintana y D. Enrique Ferrer; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Sebastián Sánchez Huella, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Sebastián Sánchez Huella a la pena de veinticinco pesetas de multa y reprensión y al pago de las costas.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Serrada.—Francisco Quintana. — Enrique Ferrer.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Juan Serrada Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado F. Chaves.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Sebastián Sánchez Huella, expido la presente.

Madrid, 30 de Diciembre de 1919.—  
El Secretario, Licenciado F. Chaves.  
JO—27963

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.682 seguido en este Juzgado contra Mariano Martínez Fernández y Manuel Latorre Montes por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 29 de Diciembre de 1919; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Juan Serrada Hernández; Adjuntos: D. Francisco Quintana y D. Enrique Ferrer; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal,

en representación de la acción pública, y Mariano Martínez Fernández y Manuel Latorre Montes de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Mariano Martínez Fernández y a Manuel Latorre Montes a la pena de quince días de arresto a cada uno y al pago de las costas por iguales partes.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Serrada.—Francisco Quintana. — Enrique Ferrer.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Juan Serrada Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado F. Chaves.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Mariano Martínez Fernández, expido la presente.

Madrid, 30 de Diciembre de 1919.—  
El Secretario, Licenciado F. Chaves.  
JO—27962

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.721 seguido en este Juzgado contra Leovigildo Riesco Manzanera y José Cortés Fernández por coacción y lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 29 de Diciembre de 1919; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Juan Serrada Hernández; Adjuntos: D. Francisco Quintana y D. Enrique Ferrer; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Leovigildo Riesco Manzanera y José Cortés Fernández de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Leovigildo Riesco Manzanera y a José Cortés Fernández a la pena de treinta pesetas de multa a cada uno por la falta de coacción y seis días de arresto a cada uno por la de lesiones y al pago de las costas por iguales partes.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Serrada.—Francisco Quintana. — Enrique Ferrer.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Juan Serrada Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado F. Chaves.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Leovigildo Riesco Manzanera, expido la presente.

Madrid, 30 de Diciembre de 1919.—  
El Secretario, Licenciado F. Chaves.  
JO—27961

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.733 seguido en este Juzgado contra José Aragón Farelo por coacción (huélgas), se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 29 de Diciembre de 1919; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Juan Serrada Hernández; Adjuntos: D. Francisco Quintana y D. Enrique Ferrer; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Aragón Farelo de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a José Aragón Farelo a la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las costas.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Serrada.—Francisco Quintana. — Enrique Ferrer.

Publicación.—Leída y publicada fué a anterior sentencia por el señor don

Juan Serrada Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado F. Chaves.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a José Aragón Farelo, expido la presente.

Madrid, 30 de Diciembre de 1919.—  
El Secretario, Licenciado F. Chaves.  
JO—27930

En el expediente de juicio de faltas número 1.673, seguido en este Juzgado contra Valentina Alvaro Esteban, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 15 de Diciembre de 1919, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Juan Muñoz, y Adjuntos, D. Ricardo González y D. Francisco Quintana; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas

seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Valentín Alvaro Esteban, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Valentín Alvaro Esteban a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Muñoz.—Francisco Quintana.—Ricardo González."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Muñoz y García Lomas, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado F. Chaves.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Valentina Alvaro Esteban, expido la presente, en Madrid, a 15 de Diciembre de 1919.—El Secretario, Licenciado Felipe Chaves.

JO—27397